Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2807/2013
17 DIC 2013

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN A DIRECTA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LECTOR ÓPTICO ALPHASTAR 4100CNC"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando Nº 007/2013, de fecha 31 de enero de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 4290 en el cual el Prof. Mg. CARLOS FILIPPI, Director General del Centro Nacional de Computación, solicita el servicio de mantenimiento y reparación del lector óptico ALPHASTAR 4100CNC;

La Nota de la DGAyF Nº 1064 de fecha 26 de julio de 2013, con referencia de la Mesa de Entrada Digital de la DNCP número 326177 mediante la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1531/2013, expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

Las invitaciones realizadas a las empresas SISTECO PARAGUAY S.R.L., CATALINA BEATRIZ ALMADA, PC MEDIC INFORMATICA, VEGA S.A. y OLAM SERVICE;

La Adenda Nº 1, de fecha 05 de agosto de 2013, con Expediente Nº 326177 en Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se emite la presente Adenda en la cual se prorroga hasta el día Lunes 12 de agosto de 2013, para realizar la Recepción y Apertura de las Ofertas para el servicio de mantenimiento y reparación del lector óptico ALPHASTAR 4100CNC;

El hecho de no recibir oferta alguna;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 88/2013, en el que se recomienda cancelar el llamado a Contratación Directa ID Nº 255245 para el servicio de mantenimiento y reparación del lector óptico ALPHASTAR 4100CNC;

El Art. 31 de la Ley 2051/2013, que establece los casos en que la Convocante podrá cancelar un llamado;

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- CANCELAR el llamado a Contratación Directa ID Nº 255245 para el servicio de mantenimiento y reparación del lector óptico ALPHASTAR 4100CNC.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF